

Oficio No. ADM/OPD/BLP/C.1.4/2025
Zapopan, Jalisco, 15 de Febrero de 2025

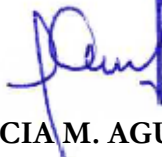
TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL
Presente

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 25 y los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable en su Anexo 1 Reactivos con Opción de Respuesta “NO APLICA”, hago constar que el siguiente reactivo se encuentra en este supuesto, manifestando que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) bajo custodia.

ID	Reactivo
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Agradezco la atención que se sirva brindar al presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



MTRA. PATRICIA M. AGUILERA JAIME
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

c.c.p. Mtro. Gabriel Vázquez Sánchez. Director General del OPD-BLP. Conocimiento.
c.c.p. LCP María Esther Varela Enríquez. Contadora del OPD-BLP. Conocimiento.
c.c.p. Archivo